

Cda eno de febrero del 1808

Provincia de S. M.
Hijos guardo a V.
Apos. Maternas de Enero 1808

Elementos de Caspuz

El Excmo. Sr. Don Francisco Saavedra, del Consejo de Estado de S. M. y su Secretario en el Supremo de Hacienda, con fecha de 17 del corriente me comunica la Real orden siguiente:

„En atencion á estar interceptada la comunicacion con la Villa de Madrid, y por consiguiente con las oficinas en donde debia verificarse la renovacion de los Vales Reales, se ha servido resolver la Junta Suprema Gubernativa del Reyno que por ahora é interin se adopta otro medio que subsane la falta de renovacion corran sin renovar, conservando su valor y renditos. Lo que de Real orden participo á V. S. para su gobierno, y que comunique las correspondientes para su cumplimiento.“

Cuya Real resolucion hará V. entender á ese vecindario para que los individuos de él que posean papel moneda retiren de las respectivas Caxas de Consolidacion de Vales los que en ellas hubiesen presentados para su renovacion, y continuen su circu-

REN-
MIE

Don Juan Torneri

intencion ordinaria

procedida li-

te de Campo y

ochos de Enero

y seis del mismo

y seis mil cinco

cuatro mas.

resoluble el poder

tolerado y otras

instancias, se

haciendose

suelta á esta

uno de los

y q. por el lator

... m. hasta q. se obtenga la supremacia de la
on, pues esta villa no ha procedido arbitrariamente á poner al Pueblo en el con-
cepto de q. estaba fuera de este impuesto, pues se inteligencia este Pue-
blo por los impresos q. se han comunicado

Con lo q. se acabo este Ayuntamiento q. firmaron don ... mes de q. y oca

Esimo. dayes

Torneri, Torneri, Torneri, Torneri, Torneri

Buenos

Antonio Torneri
de Nobles

En la Villa de Cadaxaca en nueve de Febrero de mil ochocientos y nueve. de punto



Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz